

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCC / RFMM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 1090 /
CAUQUENES, 21 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 116 del Departamento de TRANSITO, de fecha 09/03/2022.
- Cotización adjunta del proveedor **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA..-**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir servicio de mantención correspondiente a los 300.000 Km. camioneta marca Toyota Hilux placa patente JHYL-34.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7 letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (**cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**).

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7 letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT: 86.519.000-K**, por un valor de **\$ 355.485. Impuesto incluido.-** por servicio de mantención correspondiente a los 300.000 km. camioneta marca Toyota Hilux placa patente JHYL-34.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de servicio de mantención correspondiente a los 300.000 Km. camioneta marca Toyota Hilux placa patente JHYL-34.

- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de servicio de mantención correspondiente a los 300.000 Km. camioneta marca Toyota Hilux placa patente JHYL-34, por un monto \$ **355.485. Impuesto Incluido**, con el proveedor **MARITANO Y EBENSBERGER LTDA., RUT: 86.519.000-K**, en conformidad a Memo N° 116, de fecha 09/03/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-06-002 (1-1) "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**
- 6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.